



Marca Corporativa

Imagen profesional de los economistas
colegiados en un Colegio de Economistas

Imagen profesional de los economistas colegiados en un Colegio de Economistas



La marca corporativa “economistas” –que conforma la imagen profesional de todos los colegiados en un Colegio de Economistas– es el resultado de la voluntad del Consejo General de Economistas de España y de los Colegios de Economistas de crear una **herramienta estratégica de comunicación para todo el colectivo**.

Define nuestra identidad, nos distingue y hace que nuestros mensajes tengan una personalidad bien diferenciada. **Su uso generalizado**, por tanto, **nos permitirá obtener más reputación y reconocimiento**.

El uso de la marca por parte de cada colegio y sus colegiados no es obligatorio, pero **su aplicación nos permitirá ser identificados adecuadamente, prestigiando la profesión y haciendo que nuestro mensaje sea recordado**. Todo ello redundará en **un beneficio para nuestro colectivo y para la Sociedad en general**.

Para alcanzar estos objetivos, se ha creado un manual de normas que regulan y facilitan la implementación de la marca, y sus variantes, que configuran la imagen profesional.

Imagen profesional de los economistas colegiados en un Colegio de Economistas

ÁMBITO NORMATIVO

La marca corporativa objeto de este manual sólo podrá ser usada por los colegios y colegiados que cumplan con todos los requisitos establecidos en las disposiciones colegiales.


La marca podrá ser traducida a cualquiera de las lenguas oficiales.

No podrá usarse dicha marca de forma incorrecta o para el ejercicio de actividades distintas de las propias de colegios y colegiados en el ejercicio de la profesión.

La autorización para el uso de la marca por parte de los colegiados emanará del Colegio de Economistas al que pertenecen.

La marca podrá ser utilizada por Sociedades Profesionales inscritas en un Colegio de Economistas, y otras Sociedades en las que el 25% de su capital social pertenezca a un economista colegiado y que este forme parte del órgano de administración de la Sociedad, y que el objeto social se refiera a una de las actividades propias de los economistas.

Imagen profesional de los economistas colegiados en un Colegio de Economistas

El símbolo  que se utiliza como identificador de la profesión es un símbolo gráficamente muy distintivo. Cuantos más colegios de economistas y sus colegiados (junto con su nombre o el de sus despachos) lo utilicen, más fácilmente se identificará su actividad profesional, y todas las campañas divulgativas, actividades formativas, jornadas, apariciones en prensa, etc. tendrán más repercusión y beneficiarán a todo el colectivo.

El símbolo se acompaña del logotipo **economistas** para identificar nuestra actividad profesional y todas sus ramas (auditoría, fiscalidad, contabilidad, economía forense, etc.). Todo el colectivo se beneficia de la pertenencia a una amplísima red profesional.

Por último, se identifica la territorialidad y personalidad al incluir el Colegio de Economistas al que se pertenece.





APLICACIÓN PARA COLEGIADOS Y DESPACHOS PROFESIONALES

Los **colegiados en cualquiera de los Colegios de Economistas** podrán utilizar la marca “economistas” para identificar su actividad. Esta posibilidad se debe solicitar a cada Colegio mientras esté vigente su colegiación, pudiendo ser retirado su uso por mala praxis.

También podrán utilizarla todas aquellas **Sociedades Profesionales inscritas en un Colegio de Economistas**, y otras Sociedades en las que el 25% de su capital social pertenezca a un economista colegiado y que este forme parte del órgano de administración de la Sociedad, y que el objeto social se refiera a una de las actividades propias de los economistas.